



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ANEXO VIII

PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

CRA. HOSPITAL DE ÓRBIGO



PLAN DE REFUERZO, RECUPERACIÓN, PARA EL CURSO 2023-2024

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En los dos últimos cursos no se ha realizado la evaluación individualizada pero analizando los resultados de las evaluaciones finales y la evolución a lo largo del curso 2022-2023 parece positivo continuar con este plan de refuerzo en las áreas de lengua y matemáticas. Durante el curso 2022/2023 y durante este curso 2023/2024 un grupo de docentes realiza un grupo de trabajo para elaborar materiales para la lectoescritura.

ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

En relación con la atención a las diferencias individuales se atenderá a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14, 19.9, 19.10, 20.6, 24 y 25 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

Como principio general de actuación, los docentes aplicarán los principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del **Diseño Universal para el Aprendizaje**, proporcionando, para cada grupo de alumnos, múltiples formas de implicación, múltiples formas de representación de la información y del contenido, y múltiples formas de acción y expresión. Durante el proceso de planificación, los docentes utilizarán las pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje con el propósito de crear un entorno de aprendizaje flexible y completamente accesible para todos; crearán entornos y ofrecerán los medios para que todo el alumnado tenga la oportunidad de desarrollar las habilidades y capacidades para ser aprendices estratégicos, hábiles, que se orienten a objetivos, conocedores, decididos y motivados para aprender más.

En todo caso, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán **medidas de refuerzo educativo**. Estas medidas podrían adoptarse en **cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades** y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. Estarían planificadas por cualquiera de los docentes que atienden al alumno teniendo en cuenta las necesidades que se detecten a partir de la información recogida en todo momento acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y evolución del alumnado.

En su caso, las medidas de refuerzo educativo deberían adaptar la metodología, de manera que atiendan a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje e incorporarían, cuando así se requiera, aspectos sobre la orientación educativa que



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

impulsen las propias fortalezas y potencialidades y favorezcan el desarrollo de la autoestima y la autonomía personal. Las aplicarían los docentes que las han planificado y se revisarían durante su desarrollo, pudiéndose dar por finalizadas cuando el alumno haya superado las dificultades.



PLAN ESPECIFICO DE REFUERZO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.6 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre y en el artículo 22.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, respectivamente, cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará **un plan específico de refuerzo**, en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior con la finalidad de facilitar **que los aprendizajes no adquiridos durante el curso anterior se logren durante el presente curso** y que se profundice y avance en los ya adquiridos. El plan se debería diseñar en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial. Durante el curso escolar el alumnado recibiría los **apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior**. Asimismo, el plan se revisaría por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:202__/202__	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA



--

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

--

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ /202__

(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)

--

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--



En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:



PLAN DE RECUPERACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.6 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, cuando **un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes**, con la finalidad de facilitar que los logre durante el curso y continúe el proceso educativo. El plan sería diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial. Durante el curso escolar el alumnado recibiría los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior. Asimismo, el plan se revisaría por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

ANEXO III

PLAN DE RECUPERACIÓN

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER ADQUIRIDO LOS APRENDIZAJES ESPERADOS

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:202__/202__	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

--

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

--



**CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA
ACADÉMICA**

--

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

--

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

ÁREAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

--

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--

En a ... de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:



INFORMACIÓN DE ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada área objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ /202__	ÁREA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En a ... de de 202__

EL/LA MAESTRO/A

Fdo.:



PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

Quando un alumno requiera enriquecer su nivel competencial, de acuerdo con las decisiones tomadas en la sesión de evaluación final del curso precedente, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un **plan de enriquecimiento curricular** con la finalidad de **mejorar el nivel competencial del alumno** a través de la profundización de contenidos, teniendo en cuenta sus intereses y motivaciones. El plan sería diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial. Asimismo, el plan se revisaría por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:202__/202_	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

--

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (Informes técnicos, diagnósticos, intereses, etc.)

--

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

--



--

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

--

EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ /202__

(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)

--

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--



En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:



**ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS
ACS**

Cuando un **alumno con necesidades educativas especiales** precise adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos del currículo establecidos en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, según lo dispuesto en su informe psicopedagógico, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará una **adaptación curricular significativa**, buscando permitirle el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Los referentes de la evaluación serán los incluidos en dichas adaptaciones, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. Asimismo, en virtud de la actual estructura curricular que establece el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, las adaptaciones curriculares significativas deberían diseñarse conforme al modelo establecido en el anexo III.

DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

CURSO ACADÉMICO 20__ Año _ / 20__ Año _

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:

Nombre:	Apellidos:		
Fecha de nacimiento: Fecha	Edad:	CIE:	
Nº de hermanos: Elija un elemento.	Lugar que ocupa: Elija un elemento.		
Padre / tutor legal:			
Madre / tutora legal:			

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

Denominación: Elija un elemento.	Código del centro:		
Nombre del tutor/a:			
Etapa: Educación Primaria	Curso: Elija un elemento.	Grupo: Elija un elemento.	

1. ÁREAS OBJETO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Áreas

2. FECHA DE ELABORACIÓN Y DURACIÓN PREVISTA



Fecha de elaboración:	Fecha.
Duración prevista:	

3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Nombre	Función

4. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME PSICOPEDAGÓGICO

Identificación de las necesidades educativas especiales que motivan la realización de la Adaptación Curricular Significativa

5. MEDIDAS DE ACCESO:

(Indicar cuales, en el caso de ser necesarias)

Elija un elemento.

6. CONCRECIÓN DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS.

(Hacer los apartados 6.1 y 6.2 para cada área)

ÁREA: _____

6.1. Elementos curriculares vinculados junto con la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.

<i>Crterios de evaluación y descriptores operativos vinculados¹</i>	<i>Curso de ref.</i>	<i>Peso CE</i>	<i>Contenidos de área</i>	<i>Contenidos transversales</i>	<i>Indicadores de logro</i>	<i>Peso IL</i>	<i>Instrumento de evaluación</i>	<i>Agente evaluador</i>	<i>SA²</i>
	Elija un elemento.				1.1.1		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					1.1.2		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					1.1.3		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
	Elija un elemento.				1.2.1		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					1.2.2		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					1.2.3		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
	Elija un elemento.				2.1.1		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					2.2.2		Elija un elemento.	Elija un elemento.	
					2.2.3		Elija un elemento.	Elija un elemento.	

6.2. Metodología didáctica.

<i>Estrategias y técnicas de enseñanza</i>	<i>Organización del espacio y el tiempo</i>
<i>Agrupamientos</i>	<i>Recursos personales / recursos y materiales de desarrollo curricular</i>

¹ Se seleccionarán buscando desarrollar el máximo potencial posible del alumnado, así como permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la etapa, en cumplimiento con el artículo 24.4 del decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

² Con carácter general, serán las situaciones de aprendizaje planificadas para el grupo de referencia del alumno/a en la correspondiente programación didáctica. Motivar la decisión en caso de separarse de la situación de aprendizaje del grupo de referencia.

--	--

7. SEGUIMIENTO TRIMESTRAL. (Hacer este apartado para cada área)

7.1. Valoración de los aprendizajes del alumnado.

PRIMER TRIMESTRE	
Valoración cualitativa:	Valoración cuantitativa:
	*
Dificultades detectadas:	Observaciones:

SEGUNDO TRIMESTRE	
Valoración cualitativa:	Valoración cuantitativa:
	*
Dificultades detectadas:	Observaciones:

FINAL DE CURSO	
Valoración cualitativa:	Valoración cuantitativa:
	*
Dificultades detectadas:	Observaciones:

7.2. Valoración de la adaptación curricular significativa y su aplicación.

PRIMER TRIMESTRE

Valoración de la adecuación del nivel curricular programado (criterios de evaluación y contenidos):	
Valoración del proceso de evaluación (instrumentos, momentos y agentes):	Valoración de la metodología didáctica empleada:
En su caso, propuestas de modificación de la adaptación para el segundo trimestre:	Observaciones:

SEGUNDO TRIMESTRE	
Valoración de la adecuación del nivel curricular programado (criterios de evaluación y contenidos):	
Valoración del proceso de evaluación (instrumentos, momentos y agentes):	Valoración de la metodología didáctica empleada:
En su caso, propuestas de modificación de la adaptación para el tercer trimestre:	Observaciones:

FINAL DE CURSO	
Valoración de la adecuación del nivel curricular programado (criterios de evaluación y contenidos):	
Valoración del proceso de evaluación (instrumentos, momentos y agentes):	Valoración de la metodología didáctica empleada:
Propuestas para el diseño de la adaptación curricular para el próximo curso:	Observaciones:

En _____ a _____ de _____ de 20__

Vº Bº: El/la Director/a

El/la Tutor/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SELLO DEL CENTRO

